



PASO 2

TRANSICIÓN

¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **quedarte en casa los fines de semana y los festivos**, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (un permiso a la semana).
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 personas en lugares cerrados, sólo de lunes a viernes.
- ✓ Las **actividades deportivas** están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en lugares abiertos públicos o privados. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 3 veces a la semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **maskarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.
- ✓ Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes de Adulto Mayores y Centros de día.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva en lugares cerrados, o que requiera salir de la casa durante los días sábados, domingos y festivos.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas con más personas de las permitidas. La realización y participación de cualquier evento y reunión social durante el horario de toque de queda, o durante todo el día los sábados, domingos y festivos.
- ✗ El traslado a residencia no habitual.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEM, y de Centros SENAME sin autorización.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos de educación escolar y parvularia.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.